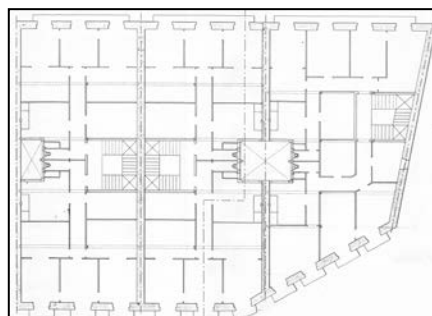


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO PZ DE, 2****Autor y fecha: Sebastián Camio, 1905.****Descripción**

Edificio entre medianerías proyectado por Sebastián Camio en 1905, - conjuntamente con los contiguos de Plaza de Easo 2 y Easo Kalea 22 -, que contaba en origen con perfil de planta baja y cuatro plantas altas, siendo objeto del levante de una planta a paño de fachada y otra adicional retranqueada, en ambos casos en 1925.

Como consecuencia de la ordenación establecida en el plan urbanístico del ámbito CE.05 San Bartolomé, se ha procedido al vaciado y demolición de los tres edificios - Plaza de Easo 1-2 y Easo Kaea 22 -, habiéndose preservado no obstante de la demolición la fachada de Plaza de Easo 2, que constituye así el único elemento objeto de protección.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial; ese régimen de protección se entenderá asociado, en términos generales, a la configuración actual de la edificación.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: Levante retranqueado de planta 6ª.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Criterios particulares de intervención: En su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.